

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano**  
**Depto. Licencias de Construcción**  
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;  
 Número de Revisión: 00  
**LICENCIA**



Archivo  
 10  
 4223

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 18-03-2021

Fecha de emisión: 18-03-2021

Folio: 2021-96587

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-69709  
 2021-77387  
 SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: CARLA MARIABEL ROMERO HERNÁNDEZ.  
 Domicilio particular: CIRCUITO DE LOS LAURELES 226 L14 MB COLONIA FRACC. LOS LAURELES  
 Teléfono: 5  
 Domicilio oficial: CIRCUITO DE LOS LAURELES 226 L14 MB COLONIA FRACC. LOS LAURELES  
 Observaciones: DROC-190 LUIS ENRIQUE TORRES MEDINA. <TORRESLU@HOTMAIL.COM>  
 Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE DE 193.04 M2  
 Folio de uso de suelo: -  
 Folio de número oficial: 2021-96473  
 No. de oficio de fusión: -  
 No. De oficio de segregación: -  
 Folio de factibilidad de AMD: 204050  
 Uso via publica(?):   
 Contrato prestacion serv:   
 Autorización/Dependencias --

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 1  
 Propietario: 2  
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMO	1	193.04	0.00	0.00	OBRA NUEVA	5,190.07
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	193.04	0.00	0.00		50.90
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44331	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	3	1.00	0.00	0.00		113.73
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	11.88	0.00	0.00		133.09
<b>TOTALES</b>			208.92	0.00	0.00		\$ 5,565.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción del Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2021 14:53:58

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c02145d5bde81192d31017f1d0edc9f506434020f44a702147816a657f59af276a11f33a232473143e1d19440

6- ABRIL-21

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.